Software libre, derechos de autor y licencias

Un breve resumen de derechos de autor y licencias en el mundo del software



Copyright

Se entiende por copyright el conjunto de normas jurídicas que reconocen y protegen los derechos de los autores sobre las obras que crean. En particular, los derechos denominados patrimoniales (es decir, los derechos relacionados con la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras).

Por defecto, y salvo indicación contraria, una obra con un mínimo de originalidad está sujeta a copyright, de forma que terceras personas tienen prohibida, salvo permiso expreso del autor, su difusión, transformación, etc.

Una obra pasa al dominio público (es decir, cualquier persona puede tomar una obra y transformarla) cuando los derechos patrimoniales expiran. El derecho europeo contempla que las obras pasan al dominio público 70 años tras la muerte del autor de la obra.

Es importante diferenciar entre copyright y registro: el registro implica un acto administrativo que declara autor de una obra a un sujeto jurídico particular. Eso no quiere decir que las obras no registradas no estén exentas de protección: por ser resultado de un proceso creativo están sujetas a copyright.

La imagen de Richard Stallman pertenece al usuario de Flickr chrys, que la distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución 2.0.



2015, Grupo 02, ELP 2015/2016 El presente folleto está extraído mayoritariamente de Wikipedia, y se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución CompartirIgual 3.0

Software libre, derechos de autor y licencias



Bajo software libre se incluye a aquel software que por elección de su autor puede ser copiado, estudiado, modificado, utilizado libremente con cualquier fin y redistribuido con o sin cambios o mejoras. El movimiento del software libre nace en 1985 de la mano de Richard Stallman, que funda la Free Software Foundation (FSF). En la actualidad, la FSF se dedica a actividades de difusión y promoción de software libre.

¿Cuándo un software es libre?

Según Stallman, un software es libre si se garantiza la libertad de uso, la de estudiar el programa y modificarlo (acceso al código fuente), la de distribuir copias de programa y la de mejorar el programa y hacer públicas dichas mejoras. Observar que la gratuidad no es un requisito, lo cual quiere decir que el software libre no tiene por qué ser gratuito y viceversa.



Richard Stallman

Licencias de software

Una licencia es una autorización del autor del software a un usuario. Existen diferentes tipos de licencias: por un lado tenemos la privada (el autor prohíbe la distribución del software y su modificación) y entre las libras tenemos

- GNU-GPL (GNU General Public License): El autor permite la redistribución y modificación, y todas estas modificaciones han de distribuirse bajo la misma licencia.
- LGPL: Igual que GPL, con la salvedad de que puede usarse para construir nuevo software con una licencia distinta.
- AGPL: Igual que la GPL, pero las modificaciones para uso personal no están obligadas a hacerse públicas.
- BSD, MIT, Apache: El autor permite la redistribución y modificación del software, pero esas modificaciones pueden licenciarse de forma distinta (por ejemplo, de forma privativa).

Algunos programas con licencia libre son Mozilla Firefox, Telegram y Eclipse. Mientras que otros como Google Chrome, uTorrent y Microsoft Office no la tienen.

Copyleft

Práctica que tiene el objetivo de permitir la libre distribución de copias y versiones modificadas de una obra u otro trabajo, exigiendo que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. Se aplica a programas informáticos, obras de arte, cultura, ciencia, o cualquier cosa que pueda estar sujeta a derechos de autor.

GitHub

GitHub es una plataforma de desarrollo colaborativo para alojar proyectos. El código se almacena de forma pública por regla general. Actualmente cuenta con 11 millones de usuarios y casi 30 millones de repositorios

A raíz de la publicidad del código fuente surgen los *forks*, que consiste en tomar el código fuente de dicho proyecto y seguir desarrollándolo en una dirección distinta a la del original.

Servicios web

Actualmente el uso de servicios web de almacenamiento está ampliamente extendido. ¿Quién no tiene una cuenta Dropbox o utiliza el Google Drive de la Universidad? Pero, ¿somos dueños de los ficheros que subimos a la nube?

A día de hoy, los términos de uso de Google Drive establecen que Cuando suba [...] contenido a nuestros Servicios o a través de ellos, otorgará a Google una licencia internacional para utilizar, alojar, almacenar, reproducir, modificar, crear obras derivadas comunicar, publicar, ejecutar públicamente y distribuir dicho contenido. Pese a lo terrible de la frase, no hay que perder los nervios. Google puntualiza: Usted conservará los derechos de propiedad intelectual que posea sobre dicho contenido.